

3475

**RESOLUCIÓN No.**

19 JUL 2016

(Tunja, )

**Por la cual se REANUDA** la INVITACIÓN Pública No 3. Cuyo Objeto es “CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)”**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia mediante Resolución No. 3444 del 14 de julio de 2016, suspendió la Invitación publica 003 de 2016.

Que en Sesión del diecinueve (19) de julio de 2016, los miembros del Comité de Contratación debatieron y analizaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2016, y al denotarse que las condiciones que dieron origen a la suspensión se han atenuado, se **RECOMIENDA** al señor Rector de la Universidad, la **REANUDACIÓN** del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2016, cuyo objeto es la **“CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES:**



**CORREDOR SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)”.**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la REANUDACION de la INVITACIÓN Pública No 3. Cuyo Objeto es “CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I), con el siguiente cronograma:

<b>Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.</b>	El día viernes <b>(22) de Julio</b> de 2016. Hasta las 8:30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas</b>	Desde el veinticinco <b>(25) y el veintiséis (26) de Julio de 2016.</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	El día Veintisiete <b>(27) de Julio</b> 2016. En la <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</b>	Hasta el <b>Veintinueve (29) de Julio de 2016, hasta las 3:30 p.m.</b> Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .
<b>Plazo para subsanar documentos</b>	<b>Hasta el Veintinueve (29) de Julio de 2016, hasta las 3:30 p.m.</b> Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de</b>	El día <b>martes (02) de agosto de 2016.</b> En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .



<b>Evaluación</b>	
<b>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</b>	<b>El día miércoles (03) de agosto de 2016. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>.</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</b>

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **19 JUL 2016**

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: Yudy Astrid Rojas Mesa / William Ivan Cabiativa  
Reviso: Dr Leonel Antonio Vega Perez.  
Jefe Oficina jurídica.